Cerro Sombrero, 19 de agosto de 2014.-



NUM. 819 / (SECCION B)

VISTOS:

- La solicitud de permiso administrativo de la funcionaria.
- El Estatuto Administrativos de los Funcionarios Municipales
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORÍZASE, el permiso administrativo a Doña CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES., Administradora Municipal, Grado 9° de la E.S.M., por 1 día, que se hizo efectivo con fecha 18 de agosto de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la unidad de Personal, al interesado, PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

ALCALDE ATTIME

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

JOAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL